

**Área de Derecho Romano**  
**Departamento de D. Mercantil y D. Romano**  
**Facultad de Derecho de la Universidad de Granada**

**PROFESORES** que participaran para dirigir trabajos Fin de Grado en Derecho, son:

- Dra. Dña. MARÍA-EVA FERNÁNDEZ BAQUERO
- Dr. D. MANUEL CAMACHO DE LOS RÍOS
- Dra. Dña. M<sup>a</sup> ROSA LÓPEZ BARAJAS MIRA
- Dr. D. JAVIER BELDA MERCADO

**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN** que se ofertan son las siguientes:

- DERECHO PÚBLICO ROMANO: GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y PROCEDIMIENTO
- DERECHOS PATRIMONIALES ROMANOS: DERECHOS REALES, DERECHOS DE OBLIGACIONES Y DERECHOS DE SUCESIONES
- DERECHO DE FAMILIA

**ACTIVIDADES PRESENCIALES Y NO PRESENCIALES** que se desarrollarán en todas las líneas de investigación serán las siguientes, de conformidad con las *Directrices de la Facultad de Derecho sobre el desarrollo de la materia “Trabajo Fin de Grado”*, en el *Título de Grado en Derecho de la Universidad de Granada (Aprobado en Junta de Centro de 24 de Mayo de 2013)*:

#### **ACTIVIDADES PRESENCIALES**

La asistencia por parte de los alumnos a estas actividades será siempre obligatoria y se desarrollarán de la manera siguiente:

1. Una vez que cada Tutor/Tutora sepa el número de estudiantes que va a tutelar y, al principio del semestre, celebrará una Sesión metodológica con todos los alumnos y alumnas en la que de manera conjunta se expongan los criterios metodológicos del trabajo de investigación en las distintas líneas ofertadas por esta área.

2. Cada estudiante deberá mantener tres entrevistas o tutorías con su tutor/ra de su TFG, con la finalidad de supervisar la realización, planificación y revisión de dicho trabajo. Por ello, cada Tutor/Tutora podrá exigir a sus alumnos/as tutelados que antes de la celebración de cada tutoría presencial, hagan entrega de un informe o memoria escrita del trabajo que estén realizando.

### ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Las actividades no presenciales están destinadas a la preparación y realización del TFG, concretándose de la manera siguiente:

1. Partiendo de las pautas e indicaciones señaladas por cada Tutor/Tutora en las tutorías presenciales a cada estudiante, estos desarrollarán de manera individualizada dichas pautas e indicaciones mediante la búsqueda de datos, elaboración de borradores parciales del trabajo, resúmenes, etc...
2. Podrán mantener comunicación con su Tutor/Tutora mediante el correo electrónico institucional, con el fin de resolver las dudas que se presenten y, de esa forma, ir progresando en la realización del TFG.
3. Remitir al Tutor/Tutora la versión final del TFG con una antelación mínima de 15 días hábiles respecto de la fecha fijada por la Facultad para su depósito, según el art. 10 de las *Directrices de la Facultad de Derecho sobre el desarrollo de la materia “Trabajo Fin de Grado”, en el Título de Grado en Derecho de la Universidad de Granada (Aprobado en Junta de Centro de 24 de Mayo de 2013)*.

Hay que tener presente, que los periodos vacacionales no se consideran días hábiles a los efectos de la aplicación de los mencionados plazos.